



infoSEGURA



REPÚBLICA DOMINICANA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA, 2020

- Consideraciones preliminares

 - Avances y desafíos

 - El continuum de la violencia:
 - Violencia intrafamiliar
 - Violencia sexual
 - Femicidio
-



CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Conceptos y abordaje de análisis

Violencia contra las mujeres

Se entiende por violencia contra la mujer "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Fuente: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), 1994.

Continuum de la violencia

Hace referencia a una inercia y continuidad de la violencia en la vida de las mujeres, donde sus historias parecen transcurrir en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar.

Fuente: PNUD y USAID, 2016.

El continuum de violencia contra las mujeres: **un problema de seguridad ciudadana y derechos humanos**



¿Por qué es urgente generar evidencia robusta sobre las violencias contra las mujeres?

1.

Es resultado de un sistema que se basa en **relaciones desiguales de poder** entre los géneros.

2.

La exposición a una serie de **riesgos específicos** aunados con otras formas de **discriminación y exclusión social** generan alta y múltiple vulnerabilidad.

3.

Es urgente desarrollar **indicadores sensibles al género**, que permitan caracterizar esta realidad y diseñar **políticas públicas** efectivas.

AVANCES Y DESAFÍOS Marco legal, gestión de información y victimización

Evolución cronológica del marco normativo

🕒 2019

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020–2030 (PLANEG III)

🕒 2011

Ley que facilita el acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia

🕒 2010

Reforma Constitucional donde se estipula que "Se condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas. El Estado garantizará mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

🕒 2006

Resolución 3869-2006 de la Suprema Corte de Justicia que reconoce el Síndrome de la Mujer Maltratada

🕒 2003

Ley 137-03 sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
Ley 88-03, mediante la cual se instituyen en todo el Territorio Nacional las casas de acogida o refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

🕒 1997

Ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar, en la que se tipifica la violencia contra la mujer en el ámbito público y en el privado, el incesto, el acoso sexual y la violación sexual dentro del ámbito de la pareja.

5 brechas de información para visibilizar la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida

1.

Falta de información sobre algunos delitos (mujeres desaparecidas, trata y migración)

2.

Desconocimiento de magnitud de casos no determinados

3.

Inconsistencias en los datos (números totales no coinciden, errores en los registros de la edad, entre otros.)

4.

Escasas desagregaciones (sexo, edad, relación con el victimario, etc.)

5.

Información limitada sobre el desempeño institucional a la hora de garantizar justicia a las víctimas

EL CONTINUUM DE LA VIOLENCIA

Un análisis diferenciado de la incidencia delictiva

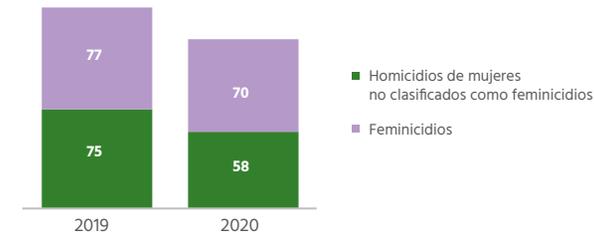
Femicidio/feminicidio

El femicidio/feminicidio constituye “[...] la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Fuente: Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), 2008.

► En 2020 hubo 128 homicidios de mujeres, de los cuales el 55% (70) fueron clasificados como feminicidios

En ambos años, la proporción de homicidios de mujeres clasificados como feminicidios ha sido cercana al 50%



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

► El porcentaje de homicidios de mujeres del 2020 presenta una ligera reducción respecto al 2019

De los 961 homicidios en 2020, 833 fueron de hombres (87%) y 128 de mujeres (13%).

Tanto los homicidios de hombres como de mujeres se redujeron respecto al 2019, sin embargo, los de mujeres se redujeron más (-12% vs -5%).



Nota: considera personas imputadas según el Ministerio de Seguridad Pública.

► 58 mujeres fueron víctimas de homicidios intencionales durante el 2020. Se presenta una reducción de 23% en comparación con el 2019 (17 víctimas menos).

Los meses enero, febrero, mayo y junio presentaron aumentos respecto al 2019.



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

► La tasa de homicidios intencionales a mujeres y feminicidios en República Dominicana se ha reducido en casi la mitad en comparación al 2011

Hace nueve años, la tasa de homicidios intencionales a mujeres y feminicidios de La República Dominicana se encontraba en 4.9 por cada 100,000 mujeres.

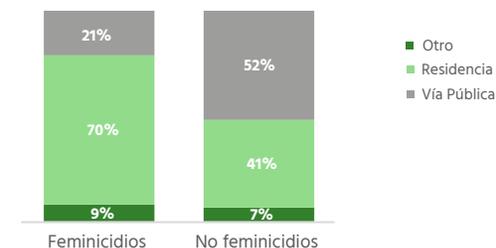
Para 2020 la tasa se ha reducido en un 49% respecto al 2011, pasando a estar en 2.4.



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

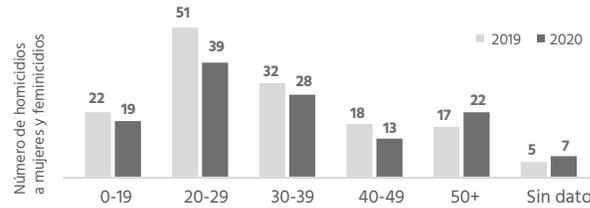
► La mayoría de los feminicidios fueron cometidos en residencias, mientras que, la mayoría de no feminicidios ocurrió en la vía pública.

Porcentaje de feminicidios y no feminicidios por lugar de ocurrencia



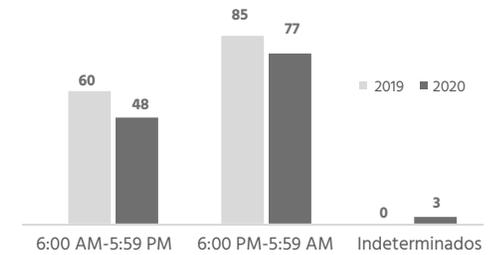
Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Las mujeres jóvenes de 20 a 39 años continúan siendo las principales víctimas de homicidios y feminicidios, representando el 52% de las víctimas. Sin embargo, este grupo etario registró una reducción en comparación con el 2019 (-19%, 16 víctimas menos)



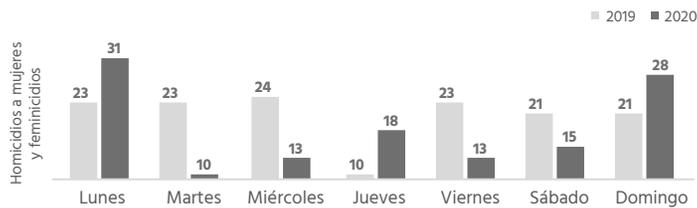
Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ El 60% de los homicidios de mujeres, en 2020, ocurrió en horas de la noche y madrugada (entre las 6PM y 6AM)



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Los días con mayor ocurrencia de homicidios de mujeres en el 2020 fueron lunes, domingo y jueves, concentrando el 60% de las víctimas.



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Un alto número de los homicidios de mujeres y feminicidios en 2020 se concentró en los domingos y en las noches

Los sábados y los domingos concentran casi 3 de cada 5 homicidios a mujeres y feminicidios. El 60% de los homicidios ocurrieron entre la noche y madrugada (entre las 6:00pm y 5:59am).

8 homicidios no registran información sobre la hora del hecho
Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

Rango de hora	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
00:00-05:59 (Madrugada)	11	1	4	4	2	2	4
06:00-11:59 (Mañana)	5	5	2	3	2	2	3
12:00-17:59 (Tarde)	5	0	4	3	4	4	6
18:00-23:59 (Noche)	8	4	3	7	5	7	15

▶ Entre 2019 y 2020, los homicidios de mujeres y feminicidios aumentaron en 9 de las 32 provincias

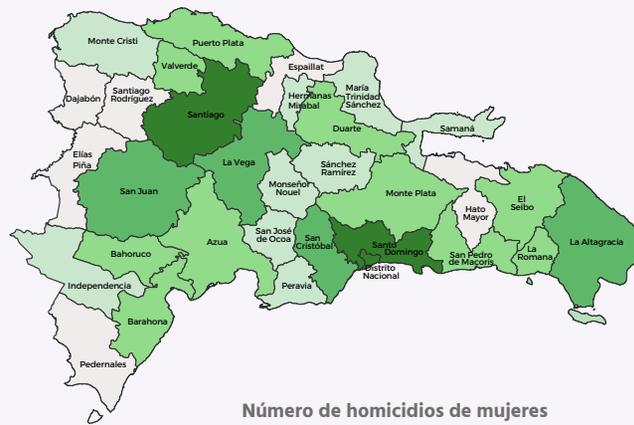


Cambio en el número de homicidios de mujeres y feminicidios entre 2019 y 2020

■ Aumentó ■ Se mantuvo ■ Disminuyó

Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Las provincias con mayor número de homicidios de mujeres y feminicidios en 2020 fueron Santo Domingo, Santiago y Distrito Nacional, al igual que en 2019.



Número de homicidios de mujeres y feminicidios 2020

□ 0 ■ 6-7
■ 1-2 ■ 12-26
■ 3-4

Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Las provincias con las mayores tasas de homicidios de mujeres y feminicidios en 2020 fueron El Seibo y Bahoruco.



Tasa de homicidios de mujeres y feminicidios por cada 100,000 habitantes en 2020

□ 0 ■ 1.7 - 2.7
■ 0.6 - 0.9 ■ 4.0 - 4.3
■ 1 - 1.5

Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

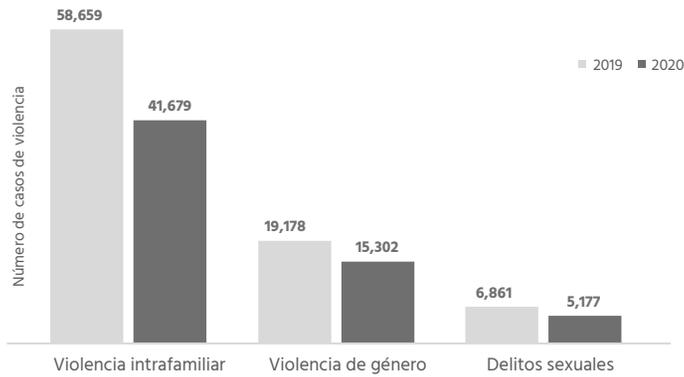
Violencia intrafamiliar

La violencia doméstica o violencia intrafamiliar constituye el maltrato o las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar, que generalmente se dirigen a los miembros en condiciones más vulnerables, que también forman parte de este: niñas, mujeres y adultas mayores.

Fuente: OMS, 2002.

- ▶ El número total de casos de violencia intrafamiliar, de género y delitos sexuales para el 2020 resultó en 62,158. Esto resulta en una reducción anual de 27%.

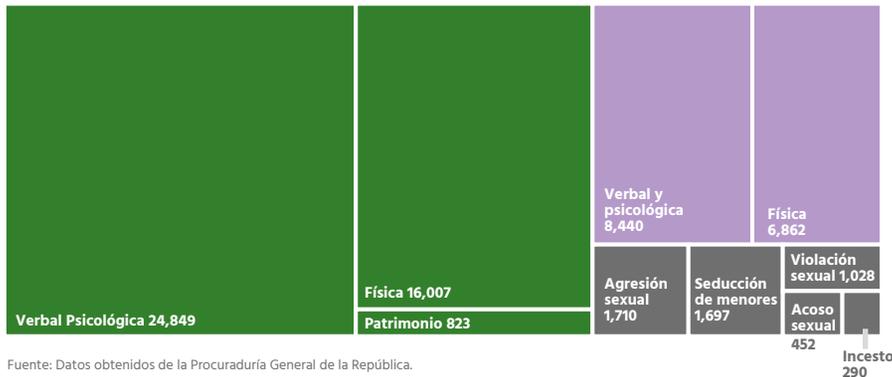
Los casos de denuncia con mayor reducción anual fueron los de violencia intrafamiliar (-29%).



Fuente: Datos obtenidos de la Procuraduría General de la República.

- ▶ Las denuncias por violencia intrafamiliar representan el 67% de todas las denuncias de violencia en 2020

■ Violencia intrafamiliar ■ Violencia de género ■ Delitos Sexuales



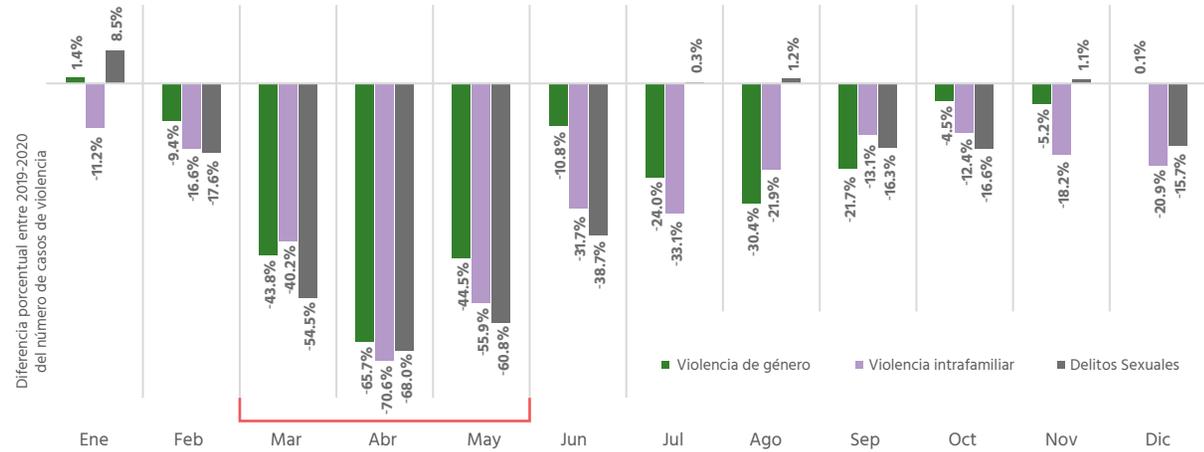
Fuente: Datos obtenidos de la Procuraduría General de la República.

Violencia sexual

La violencia sexual constituye "todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

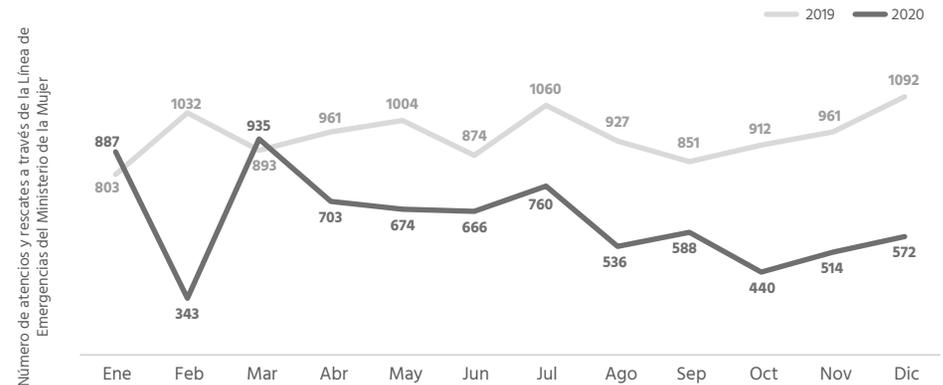
Fuente: OMS, 2013.

- ▶ Durante marzo, abril y mayo 2020 se presentan las mayores reducciones en los casos de violencia respecto al 2019, con un promedio de reducción de -56%



Fuente: Datos obtenidos de la Procuraduría General de la República.

- ▶ Hubo un aumento en marzo 2020 del número de atenciones y rescates a través de la línea de emergencia del Ministerio de la Mujer. Sin embargo, el total de atenciones en el 2020 fue 33% menor que el 2019



Fuente: Datos obtenidos del Ministerio de la Mujer